



## ACTA DE APERTURA

### SOBRE C

<b>Nº Expediente:</b>	GST25-0095		
<b>Título del expediente:</b>	"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA OPTIMIZAR LA ORGANIZACIÓN DE LA POLICÍA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES Y SERVICIO DE CONSULTORÍA Y MANTENIMIENTO"		
<b>Tipo de procedimiento:</b>	ABIERTO SIMPLIFICADO		
<b>Tipo de contrato:</b>	MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO		
<b>Presupuesto de licitación (sin IVA):</b>	116.091,66 € (Presupuesto de gasto máximo)		
<b>Fecha:</b>	20 de noviembre de 2025	<b>Hora:</b>	10.05
<b>Nº Sesión:</b>	3	<b>Carácter:</b>	ORDINARIA

<b>Presidenta</b>	Olga Peñalver de Lamo
<b>Secretario</b>	Pedro Batlle Planells

#### Orden del día

1. Acto de valoración de oferta criterio juicio de valor.
2. Apertura criterios evaluables automáticamente.
3. Acuerdos de la Mesa.

#### Desarrollo de la sesión

Siendo las 10.05 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato mixto de suministro y servicio de "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA OPTIMIZAR LA ORGANIZACIÓN DE LA POLICÍA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES Y SERVICIO DE CONSULTORÍA Y MANTENIMIENTO" formado por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. La Presidenta inicia la sesión.

#### ANTECEDENTES

En fecha 17 de octubre de 2025 la Mesa de contratación procedió a la apertura de los sobres A y B de las ofertas que concurren a la presente licitación y que fueron las siguientes:

<b>Empresa</b>	<b>NIF</b>
ALMERIMATIK SISTEMAS INFORMÁTICOS, S.A.U.	A04227757
UTE VINFOPOL	U21767256

Se aceptaron las ofertas presentadas por la empresa ALMERIMATIK SISTEMAS INFORMÁTICOS, S.A.U. y la UTE VINFOPOL.



## 1. Acto de valoración de oferta criterio juicio de valor.

El Secretario procede, en primer lugar, a la lectura de las valoraciones de las proposiciones técnicas recogidas en el informe de la Comisión Técnica de fecha 12 de noviembre de 2025.

Empresa	Valoración Técnica (sobre 25 puntos)
ALMERIMATIK SISTEMAS INFORMÁTICOS, S.A.U.	15,00
UTE VINFOPOL	15,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 LCSP y en el cuadro de características del procedimiento, se considerarán de calidad técnica no aceptable aquellas ofertas que en su conjunto de valoración de los criterios cualitativos, no superen el 60 por cien de la valoración total de estos criterios, no pudiendo continuar en el proceso selectivo.

Por lo tanto, de acuerdo con el Informe Técnico de valoración, todas las ofertas presentadas se consideran de calidad técnica aceptable, al haber obtenido una valoración técnica superior al 60 por cien de la valoración total del criterio cualitativo evaluable mediante juicio de valor.

## 2. Apertura criterios evaluables automáticamente.

A continuación, se procede a la apertura del sobre económico (SOBRE C) de las proposiciones de calidad técnica aceptable:

Empresa Licitadora	Oferta económica	Casos de éxito
ALMERIMATIK SISTEMAS INFORMÁTICOS, S.A.U.	82.242,00 €	4
UTE VINFOPOL	78.940,00 €	15

Se trasladará a la Comisión Técnica la documentación anexa a presentada por las dos empresas licitadoras al criterio "2. Casos de éxito demostrables" para que se proceda a su estudio y se compruebe si las unidades alegadas por cada empresa para cada uno de los criterios cumplen con los requisitos establecidos en el pliego.

Sólo una vez realizada dicha comprobación, la Mesa de Contratación estará en disposición valorar el mencionado criterio de adjudicación.

## 3. Acuerdos de la Mesa.

La Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Admitir las ofertas presentadas por la empresa MC VALNERA, S.L. y TEIRLOG INGENIERÍA, S.L., por ser de calidad técnica aceptable y ser económicamente contemplables.
- Remitir a la Comisión Técnica la documentación anexa del criterio de adjudicación "2. Casos de éxito demostrables" aportada por las entidades licitadoras para que proceda a la comprobación de la acreditación de lo alegado por cada una de ellas.



## **Autoritat Portuària de Balears**

- Convocar una próxima Mesa de Contratación para la valoración de las ofertas y la propuesta de adjudicación, si procediera, una vez que la documentación anexa del criterio de adjudicación “2. Casos de éxito demostrables”, aportada por las entidades licitadoras, haya sido estudiada y valorada por la Comisión Técnica.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta que firman los miembros de la Mesa de Contratación.